



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 159-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 30 de julio de 2026

VISTO: La Resolución Rectoral N° 117-2026-UNIA-R de fecha 15 de junio de 2026 con todos sus recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **CARTA N° 916-2026-VRA-UNIA** de fecha 29 de mayo de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo, Vicerrectora Académica de la UNIA, dirigida al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, remite la Carta N°1521-2026-UNIA-DGA de fecha 28 de mayo de 2026, mediante el cual comunica la asignación presupuestal por la suma de S/ 3,920.00 (Tres mil novecientos veinte y 00/100 soles), destinada a cubrir los gastos de pasajes y viáticos a favor de la Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa, quien participará en la capacitación del Proyecto METAMAZON, a realizarse en la ciudad de Iquitos del 19 al 28 de agosto de 2026;

Que, en merito a la **CARTA N° 916-2026-VRA-UNIA** de fecha 29 de mayo de 2026, se emite la **RESOLUCION RECTORAL N° 117-2026-UNIA-R** de fecha 15 de junio de 2026, en la que se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**: *"OTORGAR licencia con goce de haber por capacitación oficializada a favor de la Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa, docente del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en el Proyecto METAMAZON sobre el uso de metacódigos de barras y ADN ambiental, a realizarse en la ciudad de Iquitos del 19 al 28 de agosto de 2026"*, y en su **ARTÍCULO SEGUNDO**: *"OTORGAR viáticos por la suma de S/ 1,920.00 (mil novecientos veinte con 00/100 soles), así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa -Iquitos-Pucallpa y gastos de transporte a favor de la Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa, con el objetivo de asegurar su participación en la capacitación antes señalada;*

Que, de la revisión del contenido de la Resolución Rectoral N° 117-2026-UNIA-R y de la **CARTA N° 916-2026-VRA-UNIA** de fecha 29 de mayo de 2026, se observa que se otorgó la suma de S/ 1,920.00 (mil novecientos veinte con 00/100 soles), y los pasajes aéreos en la Pucallpa -Iquitos-Pucallpa y gastos de transporte a favor de la Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa; sin embargo, no se preciso el monto total de asignación presupuestal que inicialmente fue solicitado; por lo cual corresponde modificar el artículo segundo de la **RESOLUCION RECTORAL N° 117-2026-UNIA-R**, en el extremo de precisar la aprobación de la asignación presupuestal por el monto total de S/ 3,920.00 (Tres mil novecientos veinte y 00/100 soles);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 159-2026-UNIA-R

Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la RESOLUCION RECTORAL N° 117-2026-UNIA-R de fecha 15 de junio de 2026, en el extremo del **ARTICULO SEGUNDO** de la parte resolutive, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la asignación presupuestal por la suma de S/ 3,920.00 (Tres mil novecientos veinte y 00/100 soles), y **OTORGAR** viáticos por la suma de S/ 1,920.00 (mil novecientos veinte con 00/100 soles), del 19 al 28 de agosto de 2026, así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa–Iquitos–Pucallpa y gastos de transporte a favor de la Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa, con el objetivo de asegurar su participación en la capacitación del Proyecto METAMAZON en la ciudad de Iquitos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y las demás dependencias competentes adopten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Barrios
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VPI
DGA
OPP
Archivo